Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **Lic. Rocío Jazmín Barrios Quintana**, con **Cédula de Identidad Nº 1.718.304**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 41/2014 de fecha 04 de junio de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 3/2014 de fecha 10 de junio de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1945 e/ Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Zabrodiec**, con **Cédula de Identidad N° 382.937** y el **Sr. Agustín Clemotte**, con **Cédula de Identidad N° 737.547**, en carácter de Representantes Legales; según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2013 SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Jorge Zabrodiec

Lic. Agustín Clemotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*637.750.000.-*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266731.

La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 Segundo Llamado, convocado por la Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 3/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución TSJE – U.O.C. Nº 20/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE INTERNET A SER UTILIZADO EN EL BLOQUE "B" DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SEDE CENTRAL							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET A SER UTILIZADO EN EL BLOQUE "B" DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SEDE CENTRAL.	UNIDAD	1	EVENTO	56.278.800	56.278.800
TOTAL							56.278.800

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 56.278.800.- (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS)** incluido todos los impuestos.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Jorge Zabrodiec

Lic. Jazmín Barrios
Contralor
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Agustín Clemente
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de FIRMA del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Justicia Electoral – Sede Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Agustín Clemotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

Jorge Zabrodiec

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 de agosto del año 2014.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Agustín Demotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

Jorge Zabrodiec

Por y en nombre del **CONTRATANTE**
Firmado:
Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***JUSTICIA ELECTORAL.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO SE APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: *Lic. Jazmín Barrios, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección*: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque B Administrativo* Ciudad: *Asunción, Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: *jazminb@tsje.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO SE APLICA.*
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y esta haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio Adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Lic. Jazmín Barrios
Contratación
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

PIEDER & CIA. S.A.C.I.
Jorge Zaprodiec

Lic. Agustín Clemotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

	El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes, a crédito y **a plazos**, en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARÁ CON FONDOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el Plan de Caja a ser transferido a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO habrá un anticipo
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NINGUNO*.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA*.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA*.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA*. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como lo estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a) Indicado en la Sección III, en el numeral 2.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RIDDER & CIA. S.A.C.I.

Jorge Zabrodiec

Lic. Agustín Ciemotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2013 (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución. Se verificará si los servicios entregados por los oferentes adjudicados, se encuentran con deficiencias o defectos de origen, y no se ajusten a lo solicitado por la Convocante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: por cada 0,50 % cada 3 días es decir 5% mensual, **sobre el suministro del servicio en demora** hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 17.1 de la Sección IV. De acuerdo al Art. Nº 59 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. Se podrá rescindir el contrato o si no se rescindiera el Contrato se seguirán cobrando las multas establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2014. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar el servicio será de: 48 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Benjamín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Agustín Clemotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

Jorge Zabrodiec

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py